



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 121, fecha: miércoles, 28 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LAS DISTINTAS CONCEJALÍAS

2182

En virtud de Resolución de Alcaldía nº. 2137-2023, de fecha 23/06/2023 del Ayuntamiento de Sigüenza, se ha aprobado definitivamente el expediente de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en los/as Señores/as Concejales/as, cuyo contenido literal de la Resolución se transcribo literalmente:

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar las áreas de Núcleos agregados, Obras e Infraestructuras, Industria, Tecnología y Telecomunicaciones al Concejal Sr. D. Felipe Lucio Moreno.

SEGUNDO. Delegar las áreas de Empleo, Parques y Jardines, Comercio, Movilidad,



Protección Civil , Cruz Roja, Atención Ciudadana y Protocolo al Concejal Sr. D. José Antonio Arranz de Miguel.

TERCERO. Delegar las áreas de Bienestar Social, Mujer e Igualdad, Sanidad, y Festejos a la Concejala Sra. D.ª Concepción Huelves Andrés.

CUARTO. Delegar las áreas de Turismo, Desarrollo Sostenible, Agenda Urbana y Comunicación a la Concejala Sra. D.ª. Aránzazu Pérez Gil.

QUINTO. Delegar las áreas de Cultura, Educación, Formación, Infancia y Juventud, y Participación Ciudadana a la Concejala Sra. D.ª Ana María Blasco Hernando.

SEXTO. Delegar el área de Deportes al Concejal Sr. D. Ramón Escudero Bodega.

SÉPTIMO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

OCTAVO. Remitir anuncio de la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Sra. Alcaldesa.»

Lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Sigüenza, a 26 de junio de 2023. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.